

## **COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL**

### **SESIÓN N° 09-2021**

**COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL.** - San José, a las catorce horas del veintinueve de setiembre de dos mil veintiuno.

Sesión ordinaria con asistencia, Licda. Ingrid Moya Aguilar y Máster Hellen Poveda Montoya en representación del Departamento de Proveeduría, Máster Melvin Obando Villalobos en representación de la Dirección Ejecutiva, Máster Miguel Ovares Chavarría, Jefe de Macroproceso Financiero Contable, Máster María Antonieta Herrera Charraun como Jefa de Proceso Presupuestario Contable y el Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, Jefe del Subproceso de Contabilidad. Asiste también el Lic. Víctor Sibaja Sibaja, Profesional II del Subproceso Contable como Asesor Técnico con voz, pero sin voto.

### **ARTÍCULO I**

Se entra en el pleno de la sesión y por unanimidad, se expone el orden del día elaborado por el Subproceso Contable como instancia técnica de la Comisión NICSP Institucional, como sigue:

1. Aprobación del acta No. 8 Comisión NICSP Institucional.
2. Informe de la presentación de la matriz de evaluación NICSP requerido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.
3. Participación en las charlas de presentación de las notas técnicas por parte de la Dirección General de Contabilidad Nacional.
4. Informe de análisis de los Fideicomisos del Poder Judicial.
5. Temas varios
  - a. Contraloría General de la República.
  - b. Hacienda digital
  - c. Reglamento de trabajo de la Comisión NICSP Institucional

**Por unanimidad se acordó:** 1) Aprobar la agenda del día.

## ARTÍCULO II

Se somete a aprobación el acta No. 8 de la sesión 08-2021 de las catorce horas del veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

**Por unanimidad se acordó:** 1) Aprobar el Acta No. 8 de la sesión 08-2021 de las catorce horas del veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

## ARTÍCULO III

En la sesión 8-2021, en el artículo IV se tomó el siguiente acuerdo en relación con la presentación de la matriz de evaluación de las NICSP:

*“1) Tomar nota de la metodología para análisis de la Matriz de autoevaluación de las NICSP y de los aspectos relevantes expuestos por parte del Macroproceso Financiero Contable, a fin de cumplir con la fecha establecida por la Dirección General de Contabilidad Nacional para la presentación de dicha matriz, los requerimientos de información, así como la firma de la matriz por parte del Coordinador de la Comisión la Comisión NICSP Institucional.”*

El Máster Miguel Ovares Chavarría informa que, en cumplimiento del acuerdo, el Macroproceso Financiero Contable remitió a la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante oficio No. 317-SC-2021, la matriz de autoevaluación al 15 de setiembre de 2021. En dicha matriz se incorporan algunas actividades pendientes de realizar, con su respectivo plan de acción para ser valorado durante este proceso de implementación al 2023. Adicionalmente, esta matriz se remitió a las personas integrantes la matriz para las valoraciones correspondientes.



**Por unanimidad se acordó:** 1) Tomar nota de la presentación de la matriz de evaluación NICSP a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

#### **ARTÍCULO IV**

Se informa de la capacitación recibida durante setiembre de 2021 de conformidad con el plan de trabajo establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), en atención de la Resolución del alcance general N° DCN-0002-2021 del 03 de marzo de 2021 (publicada en La Gaceta N° 58 del miércoles 24 de marzo del 2021, la Dirección General de Contabilidad Nacional).

Adicionalmente. A continuación, se detalla la capacitación recibida en setiembre de 2021 y las personas que participaron en cada una de ellas:

- **NICSP 12 Inventarios (20-09-2021):** Por parte de la Comisión NICSP Institucional: Máster Miguel Ovares Chavarría, Máster María Antonieta Herrera Charraun, Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, la MBA. Hellen Poveda Montoya. Por parte del Subproceso Contable las siguientes personas: Lic. Víctor Ml. Sibaja Sibaja, Lic. Alexis Arias Azofeifa, Licda. Ana Yorlenny González Fonseca, Licda. Kattia Rodríguez Ávila, Licda. Marcela Hidalgo Cedeño, Licda. Tiffany Corrales Fernández, Licda. María Bermúdez Calderón, el compañero Roberto Hernández Calvo, Licda. Jenny Guillén Guardado, Licda. Marcela Darce Ramírez.
- **NICSP 19 Provisiones, activos y pasivos contingentes (21-09-2021):** Por parte de la Comisión NICSP Institucional: Máster María Antonieta Herrera Charraun, Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, la MBA. Hellen Poveda Montoya. Por parte del Subproceso

Contable las siguientes personas: Lic. Víctor Ml. Sibaja Sibaja, Lic. Alexis Arias Azofeifa, Licda. Ana Yorleny González Fonseca, Licda. Kattia Rodríguez Ávila, Licda. Marcela Hidalgo Cedeño, Licda. Tiffany Corrales Fernández, Licda. María Bermúdez Calderón, el compañero Roberto Hernández Calvo, Licda. Jenny Guillén Guardado, Licda. Marcela Darce Ramírez, Licda. Esmeralda Hidalgo Ruiz y el Lic. Luis Abarca Padilla.

- **NICSP 31 Activos intangibles (21-09-2021):** Por parte de la Comisión NICSP Institucional: Máster Miguel Ovares Chavarría, Máster María Antonieta Herrera Charraun, Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, la Licda. Ingrid Moya Aguilar y la MBA. Hellen Poveda Montoya. Por parte del Subproceso Contable las siguientes personas: Lic. Víctor Ml. Sibaja Sibaja, Lic. Alexis Arias Azofeifa, Licda. Ana Yorleny González Fonseca, Licda. Kattia Rodríguez Ávila, Licda. Tiffany Corrales Fernández, Licda. María Bermúdez Calderón, el compañero Roberto Hernández Calvo, Licda. Jenny Guillén Guardado, Licda. Marcela Darce Ramírez, Licda. Esmeralda Hidalgo Ruiz y el Lic. Luis Abarca Padilla.

A la fecha no se ha recibido el material de las charlas impartidas de adopción de NICSP versión 2018.

**Por unanimidad se acordó: 1.)** Se toma nota de la participación de las personas integrantes de la Comisión NICSP y las personas servidoras del Macroproceso Financiero Contable, en la capacitación impartida por la Dirección General de Contabilidad Nacional durante el mes de setiembre de 2021, relacionada con las notas técnicas de la NICSP 12 “Inventarios”, NICSP 19 “Provisión, activos y pasivos contingentes” y la NICSP 31 “Activos intangibles”.

## ARTÍCULO V

El Máster Miguel Ovares Chavarría informa que el Macroproceso Financiero Contable, en

cumplimiento de la metodología para el análisis de nuevas normas aprobada por la comisión en el artículo IV de la sesión 3-2021, procedió con el análisis del tema del tratamiento contable de los Fideicomisos en el Poder Judicial, con base en la norma técnica emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional. Esta norma técnica se fundamenta en el análisis de las siguientes NICSP:

- a. NICSP 35 “Estados Financieros Consolidados”
- b. NICSP 36 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”
- c. NICSP 28 “Instrumentos financieros”

Esta norma técnica es aplicable para el registro contable de los Fideicomisos Corte Suprema de Justicia (Fondo de Emergencias) y el Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial 2015, por esta razón, se procede con la presentación del informe de análisis de los Fideicomisos a esta Comisión, aprobado por el Macroproceso Financiero Contable.



Informe de análisis  
de los Fideicomisos.dk

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Se aprueba el informe de análisis de los Fideicomisos presentado por el Macroproceso Financiero Contable y tomar nota de la aplicación de los registros contables correspondientes.

## **ARTÍCULO V**

### **Asuntos varios.**

A continuación, se informa de los avances en los siguientes temas:

#### **1. Contraloría General de la República.**

Durante el mes de setiembre de 2021 se dio respuesta a la Contraloría General de la República mediante oficios y correos adjuntos, a los requerimientos de información relacionados al análisis de los avances de implementación de las NICSP.



RE\_ Oficio  
306-SC-2021.msg



Of\_ 305-SC-2021  
(12879).msg



RE\_ Solicitud de  
información.msg



RV\_ Solicitud de  
información Setiembre



322-SC-2021 RV\_ Se



Oficio 302-SC-2021  
DFOE-RV\_ Pendiente respue



297-SC-2021 RV\_  
Notificación enviada



RE\_ Solicitud de  
psaldos Convenio.msg

## 2. Hacienda digital.

La Directora de la Unidad Proyecto Hacienda Digital del Bicentenario, la Licda. Alicia Avendaño Rivera, responde mediante el oficio UPHD-202-0021, que la propuesta efectuada por la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial con el oficio No. 2796-DE-2021 del 17 de agosto de 2021, para la integración al proyecto mediante interfases creadas por ese Despacho, no resulta viable técnica ni económicamente. Se detalla el oficio.

06 de setiembre de 2021

**UPHD-202-2021**

Señor  
Lic. Carlos T. Mora Rodríguez  
Subsecretario General Interino  
Corte Suprema de Justicia

**Asunto:** Atención al N° 2796-DE-2021.

Estimado Señor:

En atención al oficio N° 2796-DE-2021 del 17 de agosto de 2021 donde se expresa la resolución del Poder Judicial de no utilizar los módulos previstos en el proyecto Hacienda Digital para la Gestión Financiera, proponiendo en cambio el desarrollo de interfases para la mayor parte de los módulos de acuerdo al cuadro resumen que adjunta en su oficio a saber:

Módulos	Dirección responsable	Propuesta	Año
Programación y Formulación	Dirección de Planificación	Interfase	2023
Formulación de RRHH	Dirección de Gestión Humana	Interfase	2024
POI	Dirección de Planificación	Interfase	2023
Ejecución de Presupuesto	Dirección Ejecutiva	Interfase	2024
Planificación	Dirección de Planificación	Interfase	2023
Pagos y Cajas Chicas	Dirección Ejecutiva	Interfase	2024
Registro y Procesos Contables vinculados	Dirección Ejecutiva	Hacienda Digital (*)	2024
EEFF del Ente y Consolidados	Dirección Ejecutiva	Hacienda Digital (*)	2024
Resto de procesos contables	Dirección Ejecutiva	Hacienda Digital (*)	2024
Gestión de Activos (Completo)	Dirección Ejecutiva	Interfase	2024
Inventarios y Suministros	Dirección Ejecutiva	Interfase	2024
Relación de Puestos en ejecución	Dirección de Gestión Humana	Interfase	2024
Evaluación del Desempeño	Dirección de Gestión Humana	Interfase	2025
Registro de acciones de personal	Dirección de Gestión Humana	Interfase	2025
Planilla y pagos	Dirección de Gestión Humana	Interfase	2024
Reclutamiento y Selección	Dirección de Gestión Humana	Interfase	2025
Capacitación y Becas	Dirección de Gestión Humana	Interfase	2025
Medición de la Gestión	Dirección de Gestión Humana	Interfase	2025
Clima Organizacional	Dirección de Gestión Humana	Interfase	2025

En respuesta a ello, se aclara que en el alcance del Proyecto no está previsto el desarrollo de servicios web para la interfase de toda la información de sistemas como el SIGA-PJ, por lo que se establece como mecanismo para integración de información contable y financiera la siguiente:

- Formulación del presupuesto ordinario, presupuestos extraordinarios y decretos, el registro deberá ser realizado en el sistema de Hacienda Digital con la estructura programática definida por la DGPN (“centro gestor”), debido a que es el único mecanismo para formular el respectivo presupuesto.
- La programación financiera de la ejecución presupuestaria liberación de cuota. deberá ser realizado en el sistema de Hacienda Digital), debido a que es el único mecanismo para realizar el proceso.
- Para efectuar la trazabilidad y llevar el control de la disponibilidad presupuestaria en todo el ciclo presupuestario, es necesario contar con el registro de las etapas del gasto en el sistema de Hacienda Digital, que sean fiel reflejo de los movimientos realizados en el SIGA-PJ garantizando desde el sistema de Hacienda Digital que lo que se esté rebajando en cada etapa está disponible. Por tanto, su registro deberá realizarse en el Sistema de Hacienda Digital.
- Los avances para seguimiento y evaluación presupuestaria, deberán ser cargados directamente en el sistema de Hacienda Digital como el resto de instituciones que conforman el presupuesto nacional.
- En lo que respecta a los pagos, podrá ser utilizado el Centro Gestor de Pagos previsto para el resto de las instituciones que no corresponden a presupuesto nacional pero sí integran la cuenta única del tesoro para envío de los líquidos a pagar.
- En cuanto a la contabilidad, no es viable su propuesta de registro en el sistema de Hacienda Digital, ya que en tanto no se utiliza toda la funcionalidad, éstos no pueden generarse en el sistema debido a que no tendrían en sus auxiliares la información para generar ciertos cálculos de acuerdo a los requerimientos NICSP. Por tanto, para este módulo, deberán continuar trabajando con sus sistemas e informar a través del portal web previsto para el resto de las instituciones no comprendidas en el presupuesto nacional.
- Para el resto de los módulos no descritos en esta respuesta, no es necesario informar al Ministerio de Hacienda, por tanto, no se requiere registrar en el sistema de Hacienda Digital.

Con base a lo anterior, le indicamos que la propuesta remitida por su dependencia no resulta viable técnica ni económicamente por lo que solicitamos analizar lo planteado anteriormente.

Sin más que agregar, se suscribe.

Atentamente,

Alicia Avendaño Rivera  
Directora  
**Unidad Proyecto Hacienda Digital  
del Bicentenario**



RV\_ UPHD-202-2021  
Respuesta a oficio 279

### **3. Reglamento de trabajo de la Comisión NICSP Institucional.**

Con correo electrónico del 28 de setiembre de 2021, el Lic. Eduardo Chacón Monge, Prosecretario de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, informa la aprobación del Reglamento de Trabajo de la Comisión NICSP Institucional y que se espera pronto envío del acuerdo de la Corte Plena.



RE\_ Oficio  
6794-2021.msg

-0-

**Se finaliza la sesión a las quince horas con quince minutos VMSS/MoCh./**

**MBA Miguel Ovares Chavarría  
Coordinador**